



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-2730-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UNA (1) SILLA DE RUEDAS POSTURAL PEDIATRICA CON SISTEMA TILT ACORDE A MEDIDAS, QUE ACOMPAÑE EL CRECIMIENTO, UN (1) COLLAR CERVICAL ACORDE A MEDIDAS, UNA (1) ORTESIS DE COMPRESION DINAMICA (SPIO-TLSO+CRUCIFORME ; destinado al afiliado clave N° 015-39295691/01 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N°155/26 (Discapacidad)

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1965 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1291/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER (CUIT N°: 23-26361084-9) por la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$9.330.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, ; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-630-2026

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N°1291/2026 para la compra y adquisición de UNA (1) SILLA DE RUEDAS POSTURAL PEDIATRICA CON SISTEMA TILT ACORDE A MEDIDAS, QUE ACOMPAÑE EL CRECIMIENTO, UN (1) COLLAR CERVICAL ACORDE A MEDIDAS, UNA (1) ORTESIS DE COMPRESION DINAMICA (SPIO-TLSO+CRUCIFORME ; destinado al afiliado clave N° 015-39295691/01 a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER(CUIT N°: 23-26361084-9) por la suma de PESOS la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER(CUIT N°: 23-26361084-9) por la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MILCON 00/100 (\$9.330.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
MA

